

Loja a, 19 de abril del 2012

Sra. Dra.

Cristina Guerrero

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA

En su despacho.-

*Dr. Vally
J. 27/04/2012*

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y fines consiguientes, de conformidad con lo previsto en el Art. 21 de la Ley de Compañías en vigencia, cúpleme comunicarle la venta de participaciones de la compañía CONSTRUCTORA ÁVILA YAGUACHE CIA. LTDA., de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE	NACIONA.	CESIONARIO	NACIONA.	No. PART.
Víctor Hugo Yaguana Pacccha C.I. 110338792-2	Ecuatoriana	Luis Alfredo Yaguache Ordóñez C.I. 110346635-3	Ecuatoriana	20

El cedente cede todas las participaciones que posee en la compañía CONSTRUCTORA ÁVILA YAGUACHE CIA. LTDA..

Las participaciones tienen el valor de un dólar cada uno.

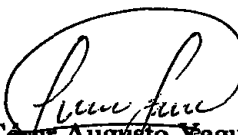
La inversión es nacional.

La transferencia fue inscrita en el libro de socios el día 23 de marzo del 2012

Por la gentil atención en este asunto, le anticipo mis agradecimientos.

Firmo con mi Abogado patrocinador.

Atentamente,


Ing. Cesar Augusto Yaguache Ordóñez
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA ÁVILA YAGUACHE CIA. LTDA.


Dr. Fernandito Guayana L.
ABOGADO
Mat. No. 1279 C.I.L.

~~951-2012~~

142085



1 **CESIÓN DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES**
2 **DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA AVILA**
3 **YAGUACHE COMPAÑÍA LIMITADA.**

4 **CUANTÍA: 20.00 USD**

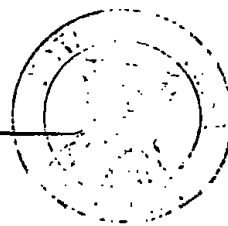
5 **ESCRITURA NRO.-**



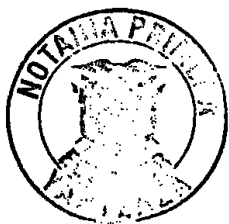
6
7
8
9
10 En la ciudad de Yantzaza, Cantón Yantzaza,
11 provincia de Zamora Chinchipe, República del
12 Ecuador, el día de hoy jueves veintinueve del mes de
13 marzo del año dos mil doce; ante mí, Doctor: Wilson
14 Vinicio Novillo Arévalo. Notario Público Primero
15 del Cantón Centinela del Cóndor y Encargado de
16 la Notaría Pública Primera del Cantón Yantzaza,
17 mediante Oficio Nro. 0375-2011-URH-DPCJZCH, de
18 fecha 16 de septiembre del 2011, comparecen, por
19 una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges
20 señores: VÍCTOR HUGO YAGUANA PACCHA Y
21 DOLORES ENRIQUETA AGUIRRE NEIRA, por sus
22 propios derechos; y, por otra parte, en calidad de
23 CESIONARIO, el señor: LUIS ALFREDO
24 YAGUACHE ORDOÑEZ, de estado civil divorciado,
25 por sus propios derechos.- Los comparecientes son
26 mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la
27 parroquia y cantón Yantzaza.- legalmente capaces,
28 para contratarse y obligarse según derecho, a



1 quienes de conocer doy fe.- Me solicitan eleve a
2 escritura pública el contenido de la minuta que me
3 entregan la misma que copiada textualmente es de
4 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
5 escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una
6 de transferencia de ~~particiones~~ de la Compañía
7 **CONSTRUCTORA AVILA YAGUACHE COMPAÑIA**
8 **LIMITADA**, conforme a las siguientes cláusulas:
9 **PRIMERA.-** Comparecientes.- Comparecen a la
10 celebración de la presente escritura, por una parte,
11 como cedentes los esposos señores Víctor Hugo
12 Yaguana Paccha y Dolores Enriqueta Aguirre Neira;
13 y, en calidad de cesionario el señor Luis Alfredo
14 Yaguache Ordoñez, divorciado. Todos los
15 comparecientes son domiciliados en esta ciudad,
16 ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento
17 para celebrar este contrato, quienes comparecen por
18 sus propios derechos. **SEGUNDA.- Antecedentes:** a)
19 El señor Víctor Hugo Yaguana Paccha es propietario
20 de veinte particiones que posee en la compañía
21 **CONSTRUCTORA AVILA YAGUACHE CIA. LTDA.** b)
22 La compañía CONSTRUCTORA AVILA YAGUACHE
23 CIA. LTDA, se constituyó con domicilio en la ciudad
24 de Yantzaza, cantón Yantzaza, de la Provincia de
25 Zamora Chinchipe y con un capital social de
26 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
27 América, mediante escritura pública celebrada el doce
28 de septiembre del año dos mil once, ante el Dr.

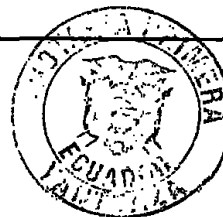


1 Ernesto Iglesias Notario Primero del Cantón Loja,
2 aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja,
3 mediante resolución número SC punto DIC punto L
4 punto once punto cero doscientos sesenta y cuatro
5 (SC.DIC.L.10.0264) de fecha veintiséis de septiembre
6 del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil el
7 Cantón Yantzaza bajo la partida número doce (12) y
8 anotada en el repertorio número mil ochocientos doce
9 (1812) del doce de octubre del dos mil once; c) La
10 Junta general Extraordinaria de Socios, en sesión con
11 carácter universal del veintidós de marzo del dos mil
12 doce, con el voto unánime del capital social y pagado
13 autorizó al socio Víctor Hugo Yaguana Paccha para
14 que transfiera todas las participaciones, es decir las
15 veinte participaciones que posee es esta compañía a
16 favor del señor: Luis Alfredo Yaguache Ordoñez.-
17 **TERCERA.- Transferencia de Participaciones:** Con
18 los antecedentes expuestos, el compareciente Víctor
19 Hugo Yaguana Paccha, cede en venta real y efectiva
20 las veinte particiones que posee en esta compañía
21 CONSTRUCTORA AVILA YAGUACHE CIA. LTDA, a
22 favor del señor Luis Alfredo Yaguache Ordoñez, con
23 todos los derechos inherentes a las mismas.
24 **CUARTA.- Aceptación.-** Dolores Enriqueta Aguirre
25 Neira manifiesta su expreso consentimiento para que
26 su esposo el señor Víctor Hugo yaguana Paccha,
27 ceda en venta las veinte particiones que posee en la
28 compañía CONSTRUCTORA AVILA YAGUACHE



1 CIA. LTDA.; y, así mismo las partes aceptan la
2 transferencia de participaciones conforme a lo
3 estipulado en este contrato. **QUINTA: Precio.-** El
4 precio total de la presente compraventa de las
5 participaciones objeto de este contrato es de veinte
6 dólares de los Estados Unidos de América de
7 contado, suma que el cedente declara tenerla recibida
8 por parte del cesionario en moneda de curso legal y a
9 su entera satisfacción. **SEXTA: Inscripción Y**
10 **Marginación.-** Las partes quedan mutuamente
11 autorizadas para obtener que de la presente escritura
12 d transferencia, se sienta razón al margen de la
13 inscripción en el Registro Mercantil referente a la
14 constitución, así como al margen de la matriz de la
15 escritura de constitución. **SÉPTIMA: Documentos**
16 **Habilitantes:** Se acompaña el certificado de Gerente
17 General de la compañía con el que se acredita que la
18 Junta General de Socios, con el consentimiento
19 unánime del capital social, autoriza al socio
20 compareciente pasee que transfiera las veinte
21 particiones que posee en la compañía a favor del
22 cesionario en este contrato. Usted señor notario, se
23 servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los
24 documentos habilitantes referidos en esta minuta y
25 los que fueren necesarios para la plena validez de
26 esta escritura. todo el valor legal, y que, los
27 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
28 partes, minuta qué está firmada por el DOCTOR

CERTIFICO:



Que mediante Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter Universal de la Compañía CONSTRUCTORA AVILA YAGUACHE CIA. LTDA., celebrada el día veintidós de marzo del año dos mil doce, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizo al socio señor VICTOR HUGO YAGUANA PACCHA para que transfiera todas las participaciones, es decir las veinte participaciones que posee en la compañía CONSTRUCTORA AVILA YAGUACHE CIA. LTDA., a favor del señor LUIS ALFREDO YAGUACHE ORDOÑEZ, con todos los derechos y obligaciones.

Loja, 22 de marzo del 2012

**Ing. César Augusto Yaguache Ordoñez
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA AVILA YAGUACHE CIA. LTDA.**

1 FERNANDO BRAYANES L.- A B O G A D O.-

2 MATRICULA NRO. 1279 (C.A.L.)- para la

3 celebración de la presente escritura se observaron los

4 preceptos y requisitos previos en la ley notarial; y,

5 leída que les fue a los comparecientes por mí el

6 notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de

7 acto quedando incorporada en el protocolo de esta

8 Notaría, de todo cuanto doy fe.- Firman.- Víctor Hugo

9 Yaguana Paccha.- Cédula de ciudadanía Nro.

10 110338792-2.- Dolores Enriqueta Aguirre Neira.

11 Cédula de ciudadanía Nro. 110342413-9.- Luis

12 Alfredo Yaguache Ordoñez.- Cédula de ciudadanía

13 Nro. 110346635-3.- Dr. Wilson Vinicio Novillo

14 Arévalo.- El Notario. Concuerda con su original. En fe

15 de ello, confiero **ESTA PRIMERA COPIA** que la sello,

16 signo y firmo, el mismo día de su celebración. El

17 Notario.-

18

19

20

21

22

23

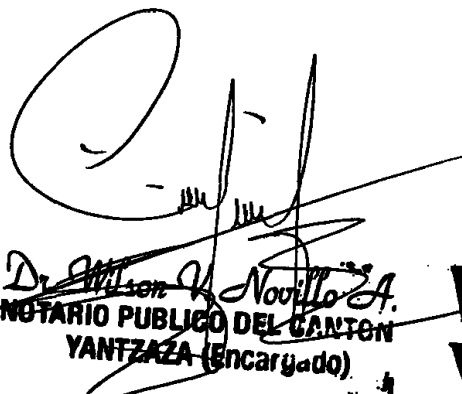
24

25

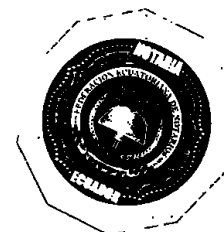
26

27

28

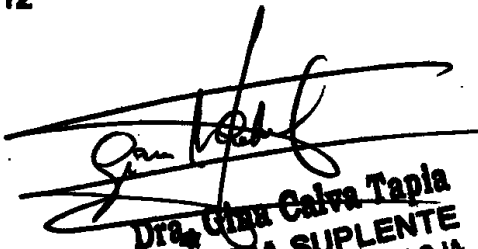

Dr. Wilson V. Novillo
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
YANTZAZA (Encargado)

W.
V.
N.
A.



RAZON.- Con fecha 03 de Abril de 2012, se procedió a marginar en la escritura de Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA AVILA YAGUACHE COMPAÑIA LIMITADA, la transferencia que realizaron los esposos señores VICTOR HUGO YAGUANA PACCHA y DOLORES ENRIQUETA AGUIRRE NERIA a favor del señor UIS ALFREDO YAGUACHE ORDOÑEZ la totalidad (20 participaciones) de las participaciones que mantienen en la mencionada Compañía

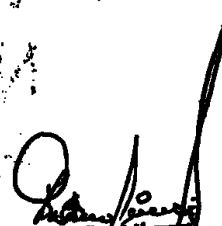
Loja, 03 de Abril de 2012


Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA SUPLENTE
PRIMERA DEL CANTON LOJA



Yantzaza, once de Abril del dos mil doce.

En esta fecha queda inscrita la CESION DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES, que hacen los señores: YAGUANA PACCHA VICTOR HUGO Y AGUIRRE NEIRA DOLORES ENRIQUETA a favor del señor YAGUACHE ORDOÑEZ LUIS ALFREDO; bajo el número de inscripción treinta y dos (32), repertorio número seiscientos nueve (609); tomo número dieciséis (16) del Registro Mercantil.


Dr. Máximo R. Vicente P.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON YANTZAZA

